



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV. 1980

Expte. N° 780/80

VISTO:

La presentación efectuada a Fs. 1/2 por la División Prensa del Departamento Prensa y Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva para su pago recibo debidamente conformado por el Sr. Pastor Cari, por \$ 4.000.000.=, correspondiente al alquiler y atención de un equipo amplificador de sonido, desde el 15 al 17 de Noviembre en curso;

Que el mencionado equipo ha sido utilizado en ocasión del desarrollo del "Seminario sobre Periodismo, Educación, Ciencia y Cultura" llevado a cabo en esta ciudad durante el lapso señalado precedentemente;

Que el referido Seminario fue organizado por el Centro Regional de Información sobre Educación, Ciencia y Cultura (CINECC), en forma conjunta con la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC), la Organización de Estados Americanos (OEA) y esta Universidad;

Que por Dirección de Contabilidad se procedió a la afectación preventiva del aludido gasto en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

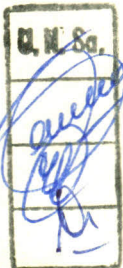
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario, con relación al alquiler y atención de un equipo amplificador de sonido por parte del Sr. Pastor CARI, con domicilio en calle López Figueroa N° 921 de Salta, por la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.=), que se utilizó en el SEMINARIO SOBRE PERIODISMO, EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA, llevado a cabo en esta ciudad entre el 15 y 17 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Pastor CARI, el referido importe con / imputación a la partida 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del / presupuesto por el ejercicio 1980 - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 688-80